



Programa Mundial de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva
Roma, 20-23 de febrero de 2017**

Distribución: general

Fecha: 13 de enero de 2017

Original: inglés

Tema 11 del programa

WFP/EB.1/2017/11-A

Asuntos administrativos y de gestión

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2017/11-A).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadores del documento:

Sr. N. Nelson
Director
Dirección de Finanzas y Tesorería
Tel.: 066513-6410

Sr. R. Van der Zee
Director Adjunto
Tel.: 066513-2544

Dependencia Común de Inspección

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por los organismos participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. Desde el último informe anual presentado a la Junta sobre las recomendaciones formuladas por la DCI (WFP/EB.1/2016/10), esta ha publicado otros cinco informes sobre los que el PMA ha de adoptar medidas. Estos informes y notas pueden consultarse en árabe, español, francés e inglés en la dirección siguiente: www.unjui.org.
4. En los siguientes informes de la DCI se incluyen nuevas recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - i) “Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2015/4)
 - ii) “Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2015/6)
 - iii) “Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2016/2)
 - iv) “Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2016/4)
 - v) “Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza” (JIU/REP/2016/6)
5. En el Anexo I se exponen las 34 nuevas recomendaciones formuladas en los cinco informes de la DCI publicados desde el último informe presentado a la Junta, así como las respuestas del PMA y las medidas adoptadas al respecto por este.
6. En el Anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de las 18 recomendaciones pendientes de los informes presentados anteriormente a la Junta.
7. En el Anexo III se facilita información actualizada sobre una recomendación formulada en la nota de la DCI, presentada anteriormente a la Junta. Los informes, que se presentan a los jefes ejecutivos, contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas tanto por la dirección como por los órganos legislativos de los organismos interesados, mientras que las notas van dirigidas exclusivamente a la dirección y no requieren la adopción de medidas por los órganos legislativos. Sin embargo, en consonancia con la práctica habitual del PMA de comunicar esta información a la Junta, en el presente informe se han incluido asimismo las respuestas a las notas de la DCI.
8. En el Anexo IV se facilitan enlaces con los informes de la DCI examinados en el presente documento y con las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
9. Gracias a la labor de seguimiento realizada, se pueden dar por ultimadas 39 recomendaciones, tal como se indica en los Anexos I, II y III (véase el Cuadro 1).

CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2017 DE LA JUNTA EJECUTIVA			
Año del programa de trabajo de la DCI	Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado	Recomendaciones aceptadas, en curso de aplicación	Total
2008	0	1	1
2010	3	0	3
2011	2	0	2
2013	1	4	5
2014	3	4	7
2015	13	2	15
2016	17	3	20
TOTAL	39	14	53

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2015/4 Rec. 1	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos/retores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a los jefes ejecutivos que asuman las nueve pautas de referencia propuestas en el presente informe para reforzar la contribución estratégica de la función de información pública y comunicaciones a la consecución de los objetivos y la aplicación de las prioridades de sus organizaciones, lo que permitiría ampliar el apoyo que estas tienen en el mundo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que en el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 se reconoce la necesidad de mejorar las comunicaciones y la labor de promoción para que el PMA logre sus fines estratégicos. La política en materia de planes estratégicos para los países destaca la importancia de un aumento de la focalización y la mejora de la visibilidad y las comunicaciones, en especial en el ámbito nacional. La Junta conviene en que las pautas de referencia propuestas en el informe de la DCI proporcionan una base sólida para el establecimiento de una función estratégica de información pública y comunicación, y alienta al PMA a adoptarlas a medida que vaya mejorando las comunicaciones en consonancia con el Plan Estratégico para 2017-2021 y el enfoque de planificación estratégica por países.
2015/4 Rec. 2	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	A partir del próximo ciclo de programación y presupuestación, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben reforzar de manera perdurable el carácter estratégico de la función de información pública y comunicaciones en sus organizaciones respectivas adoptando las nueve pautas de referencia propuestas en el presente informe, según proceda.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En consonancia con las respuestas a la Recomendación 1, el PMA se basará en las pautas de referencia indicadas en el informe de la DCI, mientras sigue reforzando su planteamiento relativo a la información pública y la comunicación.
2015/4 Rec. 3	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben alentar a sus representantes en el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas formado por los funcionarios principales en este ámbito y en el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y Promoción del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), según proceda, a que coordinen estrechamente la labor de ambos grupos y desarrollen fuertes complementariedades y sinergias entre ellos para seguir reforzando la capacidad de información	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En cuanto participante en los dos grupos, el PMA conviene en que la cooperación entre el GNUD y el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y Promoción del GNUD, según proceda, facilitará el diálogo a nivel de todo el sistema sobre el fortalecimiento de las prácticas de información y comunicación.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas.				
2015/4 Rec. 4	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar medidas concretas para fortalecer sobre el terreno la capacidad de información pública y comunicaciones de sus organizaciones, cuando proceda. A su vez, ello permitirá que los grupos locales de comunicaciones de las Naciones Unidas puedan organizar actividades conjuntas prestando la debida atención a las circunstancias locales y las prioridades asignadas a cada organización, además de reforzar la eficacia y la incidencia de tales actividades.	Aceptada	En curso	Abierto	En 2016, el PMA comenzó a promover una nueva estrategia en materia de comunicación, en la que se pone énfasis en la necesidad de empoderar y ayudar a las oficinas en los países y los despachos regionales a elaborar y poner en práctica estrategias locales en materia de comunicación en apoyo de sus planes estratégicos locales. La Dirección de Comunicación colaborará con las oficinas en los países para definir medidas en el proceso de transformación, incluido el desarrollo de capacidades, herramientas y modelos locales. La estrategia de comunicación se centrará en dar voz a las personas a las que el PMA presta asistencia.
2015/4 Rec. 5	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben elaborar estrategias efectivas sobre medios sociales que se basen en directrices actualizadas y encajen adecuadamente con las demás políticas y marcos/estrategias de información pública y comunicaciones.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA ha establecido directrices sobre medios sociales y está elaborando un plan integral para aumentar sus ofertas digitales, ampliar su presencia en los medios sociales en diferentes mercados y fortalecer las capacidades del personal en materia de comunicación en la era digital.
2015/4 Rec. 6	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben fortalecer la capacidad interna de gestión de los medios sociales para poder crear contenidos específicos, mantener cuentas institucionales y brindar asesoramiento sobre el uso adecuado de los medios sociales.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA participa activamente en los medios sociales, entre ellos Twitter y Facebook. Véase también la respuesta a la Recomendación 5.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2015/6 Rec. 1	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con los representantes del personal y los Ombudsmen existentes, deben examinar, actualizar y divulgar en sus organizaciones respectivas los mandatos del Ombudsman, teniendo debidamente en cuenta la orientación que se facilita en el presente informe y utilizando un mecanismo que facilite las consultas entre el personal y la administración.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA concuerda en que se debe utilizar un mecanismo que facilite las consultas entre el personal y la dirección para actualizar el mandato de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación (OBD). Como se observó en la respuesta interinstitucional de la JJE, este mandato debe reflejar las normas sobre prácticas y el código de ética de la International Ombudsman Association.
2015/6 Rec. 2	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con las oficinas de los Ombudsmen, deben incluir en las encuestas para el personal preguntas sobre los servicios del Ombudsman, y la administración, las asociaciones del personal y la oficina del Ombudsman deben utilizar las respuestas a esas preguntas para fomentar la concienciación del personal y promover una mejor comprensión de la función que el Ombudsman desempeña dentro de la organización.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA concuerda en que es útil para los servicios del Ombudsman utilizar encuestas y que es una buena práctica consultar a la OBD cuando se preparan encuestas para el personal. Además, el PMA utiliza las encuestas a los clientes para evaluar su nivel de satisfacción con respecto a los servicios prestados por la OBD.
2015/6 Rec. 3	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a sus respectivos Ombudsmen que velen por que el personal sobre el terreno tenga la posibilidad de consultar en persona con el Ombudsman de otra organización que se encuentre en la misma ubicación (por ejemplo, el Ombudsman regional de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas o el Ombudsman de otra organización del sistema de las Naciones Unidas que esté realizando una visita).	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Para asegurar que el personal sobre el terreno tenga acceso a los servicios de la OBD, el Ombudsman celebra consultas por teléfono, Skype y correo electrónico, y realiza visitas sobre el terreno. El PMA observa que los diversos mandatos de los Ombudsmen de los organismos de las Naciones Unidas dan lugar a diferentes enfoques sobre el terreno. Sin embargo, en algunas circunstancias, la presencia del Ombudsman de otra organización puede beneficiar a las personas que buscan servicios de un Ombudsman y al PMA en su conjunto.
2015/6 Rec. 4	Examen de los servicios del	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La tramitación de casos forma parte integral de la labor del Ombudsman. Habida cuenta de que la profesión de

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	las oficinas de sus Ombudsman que incluyan en su programa de trabajo la preparación de un manual para la tramitación de casos y recabar la cooperación de otros Ombudsman con miras a alcanzar un cierto nivel de armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas.				Ombudsman es relativamente nueva en el sistema de las Naciones Unidas, los planteamientos utilizados para la tramitación de casos son objeto de mejoras continuas para respetar las normas sobre prácticas y el código de ética. Las redes y foros profesionales, entre ellos la International Ombudsman Association y la red de Ombudsman y Mediadores de las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales Conexas (UNARIO), facilitan el diálogo sobre la tramitación de casos y la armonización de las prácticas.
2015/6 Rec. 5	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben facilitar que el Ombudsman les informe periódicamente sobre los problemas sistémicos que haya podido detectar.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que la OBD prepara un informe anual para el Director Ejecutivo, que está a disposición de todo el personal del PMA en el sitio intranet de la OBD, y de las partes interesadas externas que lo soliciten.
2015/6 Rec. 6	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a los Ombudsman que incluyan en los planes estratégicos de sus oficinas la certificación y la formación continua de quienes desempeñen esa función.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción la recomendación de que los Ombudsman reciban formación continua. Actualmente, sólo una organización nacional otorga certificación de Ombudsman, lo que limita los beneficios para los Ombudsman del sistema de las Naciones Unidas. La UNARIO y el Grupo Europeo de Ombudsman están examinando el camino a seguir en lo que se refiere a certificación internacional.
2015/6 Rec. 7	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer un sistema de rendición de cuentas y de evaluación de los servicios del Ombudsman e incluir las disposiciones pertinentes en el mandato de este. En ese sistema y esas disposiciones se deben recoger los requisitos específicos de la función que desempeña el Ombudsman haciendo que el proceso de evaluación y rendición de cuentas tenga carácter	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Los Ombudsman del sistema de las Naciones Unidas tienen un mandato limitado de cinco a 10 años, y no tienen perspectivas de carrera dentro de sus organizaciones. Dada la naturaleza de la profesión, las expectativas en materia de rendición de cuentas, ética y desempeño son elevadas. Para mantener la independencia de la OBD, el PMA está de acuerdo en que se debe considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de revisión externa.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		inclusivo y cuente con la participación de todos los interesados.				
2015/6 Rec. 8	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a sus Ombudsman que analicen los resultados y recomendaciones del presente informe en la reunión de la UNARIO que ha de celebrarse en 2016 y adopten una decisión sobre la orientación de sus actividades que pretendan reflejar en sus programas de trabajo, ya sea de forma individual o colectiva.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Los miembros de la UNARIO examinaron estas recomendaciones en su reunión de julio de 2016 y llegaron a un acuerdo sobre las medidas a seguir.
2016/2 Rec. 1	Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían ejercer su función de supervisión y examinar las causas de la falta de planificación formal de la sucesión y/o de las demoras de su introducción en las respectivas organizaciones, incluida la verificación de si los fondos actuales son suficientes; y solicitar a los jefes ejecutivos de esas organizaciones que formulen sin más demora planes formales de sucesión, a más tardar para fines de 2017.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que, si bien en el PMA no existe una política o marco formal de planificación de la sucesión, se han establecido ya varios componentes conexos. Por ejemplo, los procesos de reasignación y ascenso, la evaluación del personal directivo superior, el marco de perspectivas de promoción profesional que abarca 12 ámbitos funcionales, las reservas de talento y las listas de personal de reserva para intervenciones de emergencia ayudan al PMA a colocar al personal donde más se necesita. De cara al futuro, la Junta alienta al PMA a seguir formalizando, reforzando y racionalizando las medidas relacionadas con la planificación de la sucesión, y a solicitar los fondos que sean necesarios a través del proceso del Comité de Asignación Estratégica de Recursos (SRAC).
2016/2 Rec. 2	Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho deberían disponer que sus oficinas de gestión de recursos humanos elaboren y apliquen marcos apropiados de estrategias de planificación de la sucesión, y formulen sin más demora directrices apropiadas sobre el proceso de planificación de la sucesión, a más tardar para fines de 2017.	Aceptada	En curso	Abierto	De conformidad con la respuesta de la Junta a la Recomendación 1, el PMA seguirá formalizando, reforzando y racionalizando las medidas de planificación de la sucesión, y solicitará financiación para iniciativas conexas a través del SRAC. Se prevé obtener mejoras mediante el mayor uso de datos analíticos sobre la plantilla y la mejora de la planificación de las vacantes de puestos directivos debidas a jubilaciones y bajas.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2016/2 Rec. 3	Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus oficinas de gestión de recursos humanos para que adopten los criterios expuestos en el presente informe con miras a asegurar que sus organizaciones lleven a cabo un sólido proceso de planificación de la sucesión, y deberían informar sobre los progresos realizados a sus órganos legislativos/rectores.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha adoptado cinco criterios, que considera que constituyen una base sólida para examinar los procesos de planificación de la sucesión. El PMA ya ha cumplido los criterios 3 y 5, y ha definido las funciones, competencias y la experiencia indispensable para aplicarlos satisfactoriamente. Además, ha establecido un marco de perspectivas de promoción profesional y ha informado al personal sobre las capacidades requeridas en los 12 ámbitos funcionales y los principios de promoción profesional. Se han introducido exámenes del talento y se ha establecido el uso de un centro de evaluación externa para los puestos de P-4 y P-5 para determinar la preparación y potencialidad para los puestos de personal directivo, y para definir las necesidades de aprendizaje y desarrollo. Antes de finales de 2018, todo el personal de categoría P-4 y P-5 habrá completado un examen del desempeño y el talento, lo que contribuirá a formar una copiosa base de datos para mejorar la planificación de los puestos directivos superiores. Se han realizado progresos con respecto a los criterios 1, 2 y 4, pero la labor al respecto prosigue, como se indica en la respuesta a la Recomendación 2.
2016/2 Rec. 4	Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Jefe de la JJE, debería velar por que se reintroduzca la planificación de la sucesión como un tema principal del programa de la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y por que se le preste la máxima atención y se la estudie muy seriamente en los futuros períodos de sesiones de la Red.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General y, como miembro de la JJE, está dispuesto a participar en toda actividad interinstitucional para dar seguimiento a esta labor.
2016/4 Rec. 2	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben, en caso de que todavía no lo hayan hecho, formular una política institucional de lucha contra el fraude para sus organizaciones respectivas o actualizar la política existente, teniendo en cuenta las mejores prácticas de los sectores público y privado. Dicha	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción se aprobó en el período de sesiones anual de 2015 de la Junta Ejecutiva del PMA (WFP/EB.A/2015/5-E/1).

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	las Naciones Unidas	política deberá presentarse a los órganos legislativos y rectores para su conocimiento y para que la aprueben y/o la hagan suya, y deberá revisarse y actualizarse periódicamente.				
2016/4 Rec. 3	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben actuar con celeridad para designar a un funcionario de categoría superior o una entidad institucional que tenga la responsabilidad general sobre la política de lucha contra el fraude y se encargue de la ejecución, la supervisión y el examen periódico de la política.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Oficina del Inspector General (OIG) es la entidad coordinadora de la política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción, que define las funciones y responsabilidades de las partes que participan en su aplicación, entre ellas la propia OIG, la Oficina de Servicios Jurídicos y el personal del PMA. Véase también la respuesta a la Recomendación 6.
2016/4 Rec. 4	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre la base de una evaluación exhaustiva de las necesidades, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben instaurar una estrategia específica de capacitación para la lucha contra el fraude y la concienciación sobre el fraude destinada a todos los miembros de la organización. Como mínimo, la capacitación para la lucha contra el fraude debería ser obligatoria para los funcionarios dedicados a los ámbitos funcionales que más se prestan al fraude y los funcionarios que actúan en entornos frágiles y de alto riesgo sobre el terreno.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El curso de aprendizaje electrónico del PMA sobre prevención del fraude, la corrupción, la explotación y el abuso sexuales es obligatorio para todo el personal. Los oficiales de investigación capacitan al personal de las oficinas en los países sobre prevención del fraude durante las misiones oficiales. La capacitación también se incluye en el mandato de la Oficina de Deontología, que ha establecido un programa de formación de capacitadores para asesores encargados de propiciar unas relaciones de trabajo respetuosas. En su calidad de “embajadores encargados de promover un comportamiento ético”, estos asesores reciben formación para ayudar a los colegas a entender la ética y el comportamiento que se espera que tengan en el PMA, incluso en la prevención y la respuesta contra el fraude. En 2016, la OIG presentó la política de lucha contra el fraude y la corrupción en tres sesiones de formación destinadas a 56 asesores encargados de propiciar unas relaciones de trabajo respetuosas. La Oficina de Deontología también realizó iniciativas a nivel de todo el PMA para celebrar el Día contra la Corrupción de las Naciones Unidas en 2015 y 2016.
2016/4 Rec. 5	Prevención y detección del	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben, en caso de	Aceptada	En curso	Abierto	En el marco de su plan de trabajo para 2016, la OIG está llevando a cabo una evaluación del riesgo de fraude y

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	que todavía no lo hayan hecho, emprender una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude a nivel institucional, como parte integrante de su sistema de gestión del riesgo institucional o como actividad separada, abordando los riesgos de fraude a todos los niveles de su respectiva organización, con inclusión de la sede y de las oficinas sobre el terreno, así como los riesgos de fraude internos y externos. Dichas evaluaciones deberán realizarse con periodicidad bienal, como mínimo, y con mayor frecuencia en función de las necesidades, a nivel operacional.				colabora con la dirección para adoptar un enfoque institucional integral.
2016/4 Rec. 6	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben elaborar estrategias amplias de lucha contra el fraude específicas para la organización y planes de acción para aplicar sus respectivas políticas relativas al fraude. Esas estrategias de lucha contra el fraude deben basarse en la evaluación del riesgo de fraude institucional en la organización y deben ser parte integrante de las estrategias generales y los objetivos operacionales de esta. Sobre la base del nivel del riesgo de fraude, deben dedicarse recursos proporcionados a llevar a la práctica las estrategias y planes de acción.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA está determinado a aplicar un enfoque proactivo de lucha contra el fraude y está preparando un plan de acción para integrar en mayor medida los controles contra el fraude en los marcos institucionales y la gestión operacional. A este respecto, está considerando la posibilidad de establecer una función de lucha contra el fraude para complementar las actividades independientes realizadas por la OIG. El PMA perfeccionará el concepto de esta función tras la evaluación del riesgo de fraude (véase la respuesta a la Recomendación 5), y solicitará recursos, según corresponda, a través del Plan de Gestión y los procesos del SRAC.
2016/4 Rec. 7	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben iniciar un examen de sus marcos de control interno con objeto de garantizar que existan controles proporcionados para la lucha contra el fraude y que en los marcos de control interno se aborden de manera apropiada los riesgos de fraude	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El marco de control interno del PMA está en consonancia con las normas internacionales establecidas por el Comité de las Organizaciones Patrocinadores de la Comisión Treadway, entre ellas las relacionadas con los controles contra el fraude y la evaluación del riesgo de fraude. Véase también la respuesta a la Recomendación 8.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		señalados en las evaluaciones del riesgo de fraude.				
2016/4 Rec. 8	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Al instaurar o actualizar las declaraciones sobre controles internos, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que las declaraciones se refieran a la adecuación de los controles de lucha contra el fraude en toda la organización, de conformidad con las buenas prácticas y las normas internacionales aplicables. En ausencia de una declaración formal sobre controles internos, los jefes ejecutivos deberían certificar en sus informes anuales a los órganos legislativos y rectores que su organización cuenta con controles de lucha contra el fraude proporcionados, basados en evaluaciones del riesgo de fraude, y que existen procedimientos y procesos apropiados de prevención, detección y respuesta en casos de fraude, así como de reunión de datos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA seguirá señalando aquellas insuficiencias importantes que se detecten en los controles internos, incluidas las relacionadas con el fraude, en la Declaración anual del Director Ejecutivo en materia de control interno. El personal directivo dispone de orientaciones para respaldar la preparación de la declaración de fiabilidad, incluida una lista de comprobación con preguntas relacionadas con la prevención del fraude y la evaluación del riesgo de fraude.
2016/4 Rec. 9	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben dar instrucciones a sus oficinas jurídicas para que revisen y actualicen los instrumentos jurídicos utilizados para la contratación de terceros, como proveedores y asociados en la aplicación, prestando especial atención a las cláusulas y disposiciones de lucha contra el fraude.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En la política de lucha contra el fraude y la corrupción se dispone que en todos los contratos entre el PMA y los asociados cooperantes, proveedores y otras terceras partes se deben incluir cláusulas de lucha contra el fraude. La política incluye una cláusula estándar. En diciembre 2015, el PMA estableció un marco de imposición de sanciones a los proveedores, aplicable en supuestos casos de fraude, corrupción y otras actividades prohibidas realizadas por terceros.
2016/4 Rec. 10	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que unas capacidades proporcionadas de prevención y detección del fraude sean parte integrante de las funcionalidades de los sistemas de automatización, con inclusión de informes automatizados sobre las actividades y módulos de	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA está comprometido a velar por que las mejoras prácticas en materia de control contra el fraude se integren en sus sistemas, y seguirá reforzando los controles y la gobernanza en consonancia con la evaluación del riesgo de fraude (véase la Recomendación 5), los resultados de las investigaciones y los exámenes proactivos de la integridad y auditorías temáticas de los sistemas de información

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	las Naciones Unidas	extracción de datos en sus respectivos sistemas de planificación de los recursos institucionales.				
2016/4 Rec. 11	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben revisar sus políticas en materia de denuncia de irregularidades con miras a adoptar buenas prácticas, y ampliar la obligación de denunciar el fraude y otros tipos de conducta indebida a los empleados por contrata, los voluntarios de las Naciones Unidas, los pasantes y otros no funcionarios, así como a terceros, como vendedores, proveedores y asociados en la aplicación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La política de lucha contra el fraude y la corrupción impone al personal del PMA y terceras partes la obligación de informar acerca de cualquier denuncia de casos de fraude y corrupción en relación con las actividades del PMA que lleguen a su conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en la política del PMA de protección de los denunciantes de irregularidades, “tendrán derecho a ser protegidos contra las represalias todos los miembros del personal del PMA de contratación nacional o internacional (independientemente del tipo de nombramiento o de la duración de su contrato), consultores, pasantes, titulares de un contrato de servicios o de un acuerdo de servicios especiales, Voluntarios de las Naciones Unidas u otros voluntarios [del PMA]”. La política está en consonancia con las buenas prácticas descritas en el informe de la DCI, en particular en la medida en que está claramente redactada y ampliamente disponible y que garantiza la confidencialidad, establece procesos claros e incorpora medidas de protección contra las represalias. La Oficina de Ética de las Naciones Unidas está actualizando su política de protección de los denunciantes de irregularidades. El PMA, de ser necesario, actualizará su política para incorporar las buenas prácticas determinadas.
2016/4 Rec. 12	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben aplicar la buena práctica de establecer un mecanismo central de recepción de todas las denuncias de fraude en sus respectivas organizaciones. Entretanto, en las organizaciones con mecanismos de recepción descentralizados, habría que adoptar medidas inmediatas para: a) establecer la obligación de que las dependencias de recepción descentralizadas informen a una autoridad central de todas las denuncias recibidas, los casos que se	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La línea directa confidencial del PMA funciona como mecanismo central de recepción de las denuncias de irregularidades, entre ellas las de fraude y corrupción. El PMA facilita orientación en árabe, español, francés e inglés sobre los procedimientos de uso de la línea directa para señalar presuntos casos manteniendo una plena confidencialidad y asegurando la protección contra eventuales represalias. La OIG ha establecido un comité de recepción para evaluar todas las denuncias y garantizar un seguimiento inmediato.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		encuentran bajo investigación y los casos cerrados, con una indicación de las medidas adoptadas; y b) establecer procedimientos y directrices oficiales para la recepción, que incluyan criterios claros para la evaluación preliminar, el funcionario, la oficina o la función autorizados para realizar la evaluación, el proceso que deberá seguirse y los mecanismos para informar sobre los resultados de las evaluaciones preliminares.				
2016/4 Rec. 13	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con los comités de asesoramiento en materia de auditoría, deben velar por que la función de investigación de sus respectivas organizaciones establezca indicadores básicos de los resultados para la realización y la conclusión de las investigaciones, y tenga una capacidad suficiente para investigar, en función del riesgo determinado y del tipo y la complejidad de las investigaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La OIG ha establecido indicadores básicos de los resultados relacionados con la realización y conclusión de las investigaciones y para velar por que exista una capacidad suficiente para investigar. La Oficina de Inspecciones e Investigaciones clasifica las investigaciones por orden de prioridad, asigna recursos en consecuencia y procura concluir las investigaciones en un plazo de seis meses y examinar las quejas en un plazo de dos meses. En caso de que sea necesario disponer de más tiempo para tratar cuestiones complejas o casos en los que no haya testigos, las justificaciones se incluyen en los registros de la investigación y en un memorando de decisión clave.
2016/4 Rec. 14	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y con sus respectivas oficinas jurídicas, deben fortalecer los protocolos y procedimientos existentes para la remisión de casos de fraude (y otras formas de conducta indebida) a las fuerzas del orden y las autoridades judiciales nacionales a fin de emprender actuaciones penales y civiles, así como para la recuperación de bienes, y velar por que las remisiones se efectúen de manera oportuna y eficaz.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La política de lucha contra el fraude y la corrupción dispone que los casos que supongan una actividad delictiva puedan remitirse a las fuerzas del orden locales en consulta con la Oficina de Servicios Jurídicos y, de ser necesario, tras haber obtenido la renuncia a la inmunidad. Asimismo, dispone que el PMA podrá tratar de recuperar sus fondos o activos mediante acción legal. El marco del PMA de imposición de sanciones a los proveedores también prevé la remisión a las autoridades nacionales de casos relacionados con el fraude, la corrupción y otras actividades prohibidas. Véase también la respuesta a la Recomendación 6.
2016/4 Rec. 15	Prevención y detección del	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben presentar	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El Inspector General ofrece un panorama general de las actividades de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	anualmente a sus órganos legislativos y rectores un informe de gestión consolidado y exhaustivo sobre los resultados de las actividades de lucha contra el fraude, basado en indicadores clave de la actuación. El informe debe incluir, entre otras cosas, el grado de exposición al fraude, el estado de cumplimiento de las políticas de lucha contra el fraude, estadísticas sobre el fraude, las sanciones impuestas, las pérdidas ocasionadas por el fraude y la recuperación de activos, y las lecciones aprendidas.				en el marco del informe anual de la OIG. En el panorama general se facilita información sobre los resultados de las investigaciones, una estimación de las pérdidas y recuperaciones por presuntos fraudes, estadísticas sobre los tipos de casos y su estado, y un breve resumen de cada caso, con las pérdidas reconocidas. Además, la OIG facilita al Comité de Auditoría informes periódicos de actualización sobre asuntos de investigación, entre ellos el fraude. La Dirección de Recursos Humanos publica un informe anual sobre las medidas disciplinarias adoptadas, que se comparte con el personal del PMA en todo el mundo.
2016/4 Rec. 16	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben: incluir en sus programas respectivos un tema permanente relacionado con la prevención y la detección del fraude y la respuesta a él; examinar anualmente el informe de gestión consolidado y exhaustivo presentado por el jefe ejecutivo sobre políticas y actividades de lucha contra el fraude; y proporcionar orientación y supervisión de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con el fraude.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que recibe información actualizada sobre cuestiones relacionadas con el fraude en el informe anual de la OIG (véase la respuesta a la Recomendación 15) y solicita que se incluya en dicho informe información pertinente relacionada con la aplicación de la política de lucha contra el fraude y la corrupción.
2016/6 Rec. 4	Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza	El Secretario General debería solicitar, en consulta con la JJE, según proceda, a otros organismos de las Naciones Unidas que coordinen mejor sus actividades de evaluación a nivel de los países de modo que esas actividades puedan integrarse en mayor grado en el proceso de evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General y, como miembro de la JJE, está dispuesto a participar en toda actividad interinstitucional de seguimiento. La Oficina de Evaluación (OEV) colabora con la labor del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que prevé el fortalecimiento de las orientaciones para los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Marcos de Desarrollo Sostenible y las evaluaciones conjuntas. Además, la OEV está efectuando el seguimiento de las actividades del Año Internacional de la Evaluación que se llevó a cabo en 2015.

* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: “Aceptada”, “No aceptada”, “Examen en curso” y “No aplicable”.

- ** Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: “En curso” y “Aplicada”; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA.
- *** Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: “Abierto”, “Cerrado”.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2010/1 Rec. 10	Perfil ambiental de los organismos del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas que tienen actividades sobre el terreno deberían establecer políticas y directrices internas sobre adquisiciones sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones locales del país anfitrión y las necesidades de las oficinas sobre el terreno.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En 2016, el PMA consiguió fondos para impartir capacitación sobre adquisiciones sostenibles y organizó un taller para promover la adopción de principios y directrices sobre esta esfera. Las adquisiciones sostenibles también representan una esfera de interés del proyecto piloto del Sistema de gestión ambiental del PMA.
2010/3 Rec. 10	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que la formación ética sea obligatoria para todo el personal de sus respectivas organizaciones, y deberían marcar la pauta participando en esta capacitación, incluidos los cursos de repaso obligatorios que deberían tener lugar cada tres años.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Oficina de Deontología ha elaborado un curso electrónico obligatorio. Basándose en la retroinformación de los interesados y considerando las prioridades operacionales, el curso se ofrece desde 2016 a todo el personal del PMA mediante el Sistema de gestión del aprendizaje, por un período de tres años. La Oficina de Deontología colaborará con el personal directivo superior para promover el curso y reforzar el cumplimiento de los requisitos de obligatoriedad de la formación.
2010/7 Rec. 10	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en los organismos del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que los programas de capacitación del personal sobre el terreno incluyeran capacitación adecuada sobre administración y gestión de los fondos fiduciarios.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Los procedimientos y orientaciones aplicables a los fondos fiduciarios se han actualizado después de consultas con las partes interesadas de los despachos regionales, las direcciones pertinentes de la Sede y el equipo directivo.
2011/6 Rec. 3	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar y aprobar un plan documentado de continuidad de las operaciones basado en la evaluación del riesgo, en la determinación de las funciones esenciales y en objetivos de tiempo de recuperación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El Jefe de Gabinete ha aprobado el plan de continuidad de las operaciones para la Sede y los despachos regionales. El PMA concluyó en junio de 2014 un análisis exhaustivo del impacto relativo a las actividades de las esferas funcionales, en el que se definieron los objetivos por lo que se refiere a las funciones críticas y los plazos de recuperación. Los procedimientos para garantizar la continuidad de los procesos operativos críticos se han documentado y se han incorporado en la Guía electrónica, el archivo de documentación sobre los procesos operativos del PMA, con fines de capacitación y autoayuda.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2011/6 Rec. 8	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización reciba capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Los planes de gestión de crisis y de continuidad de las operaciones comprenden una sección sobre ejercitación, mantenimiento y revisión. En el marco del plan de aplicación, recibieron capacitación 200 miembros del personal esencial de los despachos regionales. La capacitación del personal en la Sede concluirá a comienzos de 2017. El PMA está preparando una capacitación y ejercitación detalladas en materia de continuidad de las operaciones para 2017, año a partir del cual se realizarán actividades regulares tras la aplicación de los planes.
2013/1 Rec. 1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben formular políticas y directrices concretas en materia de adquisiciones con miras a la utilización estratégica de los acuerdos a largo plazo por sus organizaciones. La finalidad de esas políticas y directrices debe ser aclarar el objetivo, las ventajas, las desventajas, las posibles estrategias, los principales elementos y los tipos de acuerdos a largo plazo, así como el momento y el modo de establecerlos.	Aceptada	En curso	Abierto	La Dirección de la Cadena de Suministro (OSC) incluirá las directrices recomendadas en su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios o las orientaciones conexas que se publicarán de aquí a mediados de 2017. Entretanto, los riesgos se están mitigando a través de los procesos y controles existentes.
2013/1 Rec. 2	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben aplicar una política encaminada a garantizar que se prepare un plan de gestión de cada acuerdo a largo plazo en el que se definan claramente la estructura de desglose de las actividades contractuales, las funciones y responsabilidades de todas las partes y los mecanismos de control y de rendición de cuentas. Han de proporcionarse a los administradores encargados de los contratos directrices, métodos y mecanismos detallados (particularmente cláusulas y mecanismos de control apropiados).	Aceptada	En curso	Abierto	Esta recomendación se está abordando junto con la Recomendación 1. El PMA ha establecido planes de gestión de los contratos para los acuerdos a largo plazo estratégicos y de valor elevado. Para otros acuerdos a largo plazo, las cuestiones planteadas en la recomendación se abordarán en el Manual sobre adquisiciones de bienes y contratación de servicios o en las orientaciones conexas que se publicarán de aquí a mediados de 2017.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2013/2 Rec. 1	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben revisar sus marcos regulatorios respectivos que rigen la gestión de expedientes y archivos y reformularlos en un conjunto amplio e inequívoco de principios, procedimientos orientados a la práctica y reglas, en consonancia con los cambios registrados en el entorno y la tecnología de mantenimiento de expedientes y que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. Asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.	Aceptada	En curso	Abierto	En el PMA se dispone de un marco de gestión de expedientes y archivos. La gestión de expedientes y archivos se ha armonizado recientemente con la nueva taxonomía de gestión de documentos del PMA para reforzar la interconexión entre la gestión de expedientes y archivos y la gestión de los conocimientos. Todavía no se ha establecido un sistema electrónico de gestión de expedientes y archivos.
2013/2 Rec. 4	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben garantizar que los sistemas de información que capturan, crean o gestionan expedientes electrónicos cumplan las normas internacionales de mantenimiento de expedientes y preservación de expedientes y archivos digitales.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA está comprometido a adoptar normas internacionales, como la norma 16175 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), que permitirían mejorar la calidad general de la gestión de expedientes y archivos. En 2016 se configuró un nuevo sistema para la gestión de documentos, que se ampliará para incorporar el registro electrónico, siempre que los recursos lo permitan.
2013/3 Rec. 2	Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, la	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben dar instrucciones a sus oficinas de gestión de recursos humanos para que establezcan y apliquen cuanto antes directrices apropiadas para encontrar, preseleccionar y preparar a los	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha reforzado sus actividades encaminadas a encontrar, preseleccionar y preparar candidaturas a los puestos de Coordinador Residente. La Dirección de Recursos Humanos encuentra candidatos idóneos para el Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes y realiza una rigurosa labor de preselección que requiere la aprobación del personal directivo superior. Luego, el PMA

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	formación y la prestación de apoyo a su labor	posibles candidatos a coordinadores residentes.				ofrece preparación individual a todos los participantes para garantizar que estén en condiciones de lograr buenos resultados en el proceso de evaluación y de llegar a ser coordinadores residentes.
2014/1 Rec. 5	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían organizar diálogos con sus respectivos donantes con el fin de acordar unas exigencias comunes en materia de presentación de informes para así simplificar el proceso de información de las organizaciones y satisfacer las necesidades informativas de los donantes y, en última instancia, reducir la carga y los costos que supone la presentación de informes.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Tras la consulta oficiosa sobre el nuevo formato de los informes normalizados de los proyectos celebrada en mayo de 2015, el PMA siguió avanzando en el proyecto de mejora de la presentación de informes sobre las realizaciones, basándose en las enseñanzas extraídas del ciclo de los informes normalizados de los proyectos de 2015 y las consultas con los interesados. Todas las oficinas en los países recibieron orientaciones actualizadas, instrucciones y una lista de comprobación de garantía de la calidad, y el PMA está impartiendo capacitación en los despachos regionales y las oficinas en los países para apoyar al personal en la preparación de los informes normalizados de los proyectos de 2016. Durante la implantación del enfoque de planificación estratégica por países, del Marco de resultados institucionales y del examen del Marco de financiación, se seguirá mejorando la presentación de informes sobre las realizaciones del PMA. Aunque el proyecto de mejora de la presentación de informes de este tipo se considera concluido, las mejoras continuarán en el contexto de las iniciativas de cambio orgánico.
2014/6 Rec. 3	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deben solicitar a los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que elaboren marcos presupuestarios globales y planes de asignación de recursos para sus respectivas funciones de evaluación, basados en el costo de mantener una función de evaluación eficaz y sostenible que redunde en un aumento del valor del organismo. Esos planes deben presentarse a los órganos legislativos para su examen	Aceptada	En curso	Abierto	En la política del PMA en materia de evaluación para 2016-2021, aprobada en noviembre de 2015 por la Junta Ejecutiva, el PMA se comprometió a asignar el 0,8 % del total de sus ingresos en concepto de contribuciones a la función de evaluación. El objetivo se alcanzará paulatinamente, a lo largo del período que abarca la política. El PMA está considerando opciones para lograr este objetivo en el marco de la aplicación de la hoja de ruta integrada, que incluye el examen del Marco de financiación y los planes estratégicos para los países. En el ámbito del

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		en el marco de los mecanismos y procesos presupuestarios y de presentación de informes.				examen del Marco de financiación, los sistemas de planificación y presentación de informes del PMA se están mejorando con miras a aumentar la visibilidad y la transparencia de las asignaciones presupuestarias para las actividades de evaluación centralizadas y descentralizadas. La Secretaría seguirá presentando todos los años a la Junta para su examen, como parte del Plan de Gestión, el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación, e informará sobre el presupuesto y los gastos en el Informe Anual de Evaluación.
2014/6 Rec. 4	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deben instar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en caso necesario, examinen y revisen las políticas vigentes relativas al nombramiento de los jefes de las dependencias de evaluación, con el fin de promover la independencia, la integridad, la ética, la credibilidad y la inclusión, teniendo debidamente en cuenta los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> debe establecerse un único mandato no renovable de cinco a siete años, sin posibilidad de que el titular del cargo se reincorpore a la organización; el jefe de evaluación debe tener las calificaciones requeridas y amplia experiencia en materia de evaluación, además de experiencia en las esferas conexas de planificación estratégica, investigación básica y operacional, y gestión de los conocimientos, y debe poseer excelentes capacidades de gestión y liderazgo. 	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En la política en materia de evaluación para 2016-2021 se prevé el nombramiento de un Director de Evaluación por un período único de seis años sin posibilidad de reingreso en el PMA. En una circular de la Directora Ejecutiva publicada en mayo de 2016 se divulgó la Carta de la función de evaluación, en la que se especifican cuáles son el sistema de gobierno y los cometidos de la función de evaluación en todo el PMA, así como el mandato, las facultades, la responsabilidad y el proceso de selección para el nuevo puesto de Director de Evaluación. La Carta y la política constituyen, conjuntamente, el marco de gobernanza de la función de evaluación del PMA.
2014/6 Rec. 6	Análisis de la función de evaluación en el	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben	Aceptada	En curso	Abierto	El fin de la política en materia evaluación del PMA para 2016-2021 es velar por que las enseñanzas de las

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	sistema de las Naciones Unidas	otorgar prioridad al empleo de la evaluación sobre la base de metas, estrategias y marcos de resultados bien definidos para la función, y deben informar a sus órganos legislativos sobre el nivel, la naturaleza y el impacto del empleo de la evaluación.				<p>evaluaciones se integren de forma coherente y completa en las políticas, las estrategias y los programas del PMA. La política y la estrategia en materia de evaluación y la Carta de la función de evaluación publicada posteriormente facilitan la persecución de este fin por varios medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • definiendo las funciones del Director Ejecutivo, la OEV y el personal directivo del PMA en el uso de los datos empíricos de las evaluaciones; • institucionalizando la función de la OEV en los procesos de planificación y aprobación de las políticas y los proyectos, comprendida la participación en los comités y grupos de trabajo del PMA, a título consultivo o de observador; • mejorando la presentación de informes con objeto de apoyar la labor de supervisión de la evaluación que lleva a cabo la Junta en todo el PMA • mejorando los sistemas concebidos para reforzar la cultura de aprendizaje y rendición de cuentas del PMA y velando por que los resultados de las evaluaciones se integren en sus políticas, estrategias y programas y se incorporen en los sistemas de gestión de los conocimientos, y • mejorando la comunicación a los interesados y las poblaciones afectadas de las constataciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones. <p>La OEV seguirá elaborando informes de síntesis sobre las evaluaciones, en los que se presenten las constataciones comunes para contribuir al aprendizaje y la gestión de las realizaciones en el seno del PMA y fundamentar sus políticas, estrategias y programas futuros.</p>
2014/8 Rec. 2	Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ejercer sistemáticamente sus funciones de supervisión respecto del empleo de personal que no es de plantilla,	Aceptada	Aplicada	Cerrado	A partir del período de sesiones anual de 2016, se incluye en el Informe Anual de las Realizaciones información estadística sobre la contratación de consultores y otro personal que no forma parte de la plantilla.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	del sistema de las Naciones Unidas	mediante exámenes periódicos de los datos/información sobre dicho personal que faciliten los respectivos jefes ejecutivos.				
2014/8 Rec. 3	Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar el empleo de personal que no es de plantilla, con miras a identificar al personal con amplia trayectoria de servicio en el marco de una relación de empleador-empleado de facto, así como establecer un plan (a corto y mediano plazo) para poner fin al empleo inadecuado de personal que no es de plantilla durante períodos prolongados. El plan, incluidos los recursos necesarios, debe presentarse a los órganos legislativos/rectores para su aprobación y la prestación de la ayuda financiera que se precise.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>El PMA considera que el empleo de personal que no sea de plantilla con carácter eventual es un factor importante para poder alcanzar tanto los objetivos que se ha fijado en materia de eficacia operacional como los relativos a la eficiencia en función de los costos. La variabilidad de las emergencias mundiales obliga al PMA a disponer de capacidad para atender aumentos imprevistos de las necesidades y, de ese modo, responder con flexibilidad, adaptabilidad en cuanto a la magnitud y agilidad en un momento en que el carácter imprevisible de la financiación limita la capacidad del Programa para asumir compromisos de contratación de personal de larga duración, incluso en contextos de emergencia.</p> <p>Sin embargo, el PMA reconoce que ha habido un aumento del número de personal que no es de plantilla con amplia trayectoria de servicio y, por tanto, está llevando a cabo:</p> <p>i) un examen de la fuerza de trabajo de contratación local dirigido por el Despacho Regional de Nairobi y la Oficina de la Directora Ejecutiva, y ii) un examen de los consultores y del personal profesional contratado por períodos breves dirigido por la Dirección de Recursos Humanos. Si se justificara, basándose en el alcance de las actividades sugeridas, el PMA presentará propuestas a la Junta en noviembre de 2017 para refrendar y aprobar el apoyo financiero necesario.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2014/9 Rec. 8	Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que exista un sistema en sus organizaciones para documentar e informar sobre la actuación de un contratista a los efectos del cumplimiento de los requisitos del contrato, y asignar responsabilidades y exigir que se rindan cuentas en relación con la gestión del suministro de información completa sobre la actuación del contratista.	Aceptada	En curso	Abierto	La OSC ha nombrado a un oficial encargado de la gestión de los proveedores para seguir normalizando los informes sobre la actuación de los mismos. Esta labor prevé examinar la viabilidad de utilizar las funciones de los sistemas existentes para mejorar el seguimiento de la actuación de los proveedores.
2015/1 Rec. 6	Evaluación de la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben impartir instrucciones a sus respectivas dependencias técnicas para que reexaminen su labor a los efectos de determinar si hay ámbitos en que el programa de trabajo decente puede vincularse a sus actividades y lograr que los vínculos existentes sean más claros. Tales organizaciones tal vez deseen cooperar con la OIT para prestar apoyo en este proceso.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Aunque reconociendo que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están todos interconectados, el Plan Estratégico del PMA atribuye prioridad al ODS 2 sobre el logro del objetivo del Hambre Cero, y al ODS 17 sobre el establecimiento de asociaciones para apoyar la implementación de la Agenda 2030. La contribución del PMA a los otros ODS, entre ellos el ODS 8 sobre el trabajo decente, depende de las circunstancias y prioridades nacionales. Aunque el objetivo principal del PMA es lograr erradicar el hambre, el Programa contribuirá directa o indirectamente al logro de la mayoría de los ODS en función de la interrelación de los distintos desafíos y soluciones vinculados a la lucha contra el hambre y la pobreza. La contribución del PMA a los otros ODS se determinará a nivel de los países enlazando los productos previstos del PMA con los efectos nacionales previstos correspondientes a metas de los ODS que no estén reflejadas en el marco de resultados del Plan Estratégico del PMA (documento EB.A/2016/5-A, Figura 1).

ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 6	Las empresas de consultoría en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: examen general del uso de empresas de consultoría y cuestiones de gestión de las adquisiciones y los contratos	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar los umbrales aplicados a las licitaciones oficiales con vistas a introducir, de ser preciso, otros nuevos.	Aceptada	En curso	Abierto	La OSC ha preparado una circular de la Directora Ejecutiva que presenta un panorama general de las facultades delegadas en materia de adquisiciones y contratos para todas las funciones de la cadena de suministro. La circular se halla en la fase final del examen interno y se prevé que se publique a finales de 2016.

ANEXO IV

HIPERENLACES A LOS INFORMES DE LA DCI Y LAS OBSERVACIONES DE LA JJE

Referencia del informe	Nombre del informe e hiperenlace	Observaciones de la JJE
JIU/REP/2016/6	Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza	Aún no disponible
JIU/REP/2016/4	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Aún no disponible
JIU/REP/2016/2	Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/71/393/Add.1
JIU/REP/2015/6	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	A/71/117/Add.1
JIU/REP/2015/4	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	A/71/383/Add.1
JIU/REP/2015/1	Evaluación de la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/70/678/Add.1
JIU/REP/2014/9	Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas	A/70/676/Add.1
JIU/REP/2014/8	Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/70/685/Add.1
JIU/REP/2014/6	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	A/70/686/Add.1
JIU/REP/2014/1	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	A/69/737/Add.1
JIU/REP/2013/3	Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, la formación y la prestación de apoyo a su labor	A/69/125/Add.1
JIU/REP/2013/2	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	A/70/280/Add.1
JIU/REP/2013/1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	A/69/73/Add.1
JIU/REP/2011/6	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	A/67/83/Add.1
JIU/REP/2010/7	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/66/348/Add.1
JIU/REP/2010/3	La ética en el Sistema de las Naciones Unidas	A/65/345/Add.1
JIU/REP/2010/1	Perfil Ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Examen de sus políticas y prácticas de ordenación ambiental interna.	A/65/346/Add.1
JIU/NOTE/2008/4	Corporate Consultancies in the United Nations System Organizations (Las empresas de consultoría en los organismos del sistema de las Naciones Unidas)	No se aplica*

* Las observaciones de la JJE se publican exclusivamente para los informes (y no para las notas) de la DCI.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ISO	Organización Internacional de Normalización
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OBD	Oficina del Ombudsman [y de Servicios de Mediación]
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
SRAC	Comité de Asignación Estratégica de Recursos
UNARIO	Ombudsman y Mediadores de las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales Conexas